

Oficio: U.A.I.P. 2090/2019
Asunto: Se remite respuesta
Guanajuato, Gto; a 03 de julio de 2019
“A 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 277 de ser Ciudad”

C. José Luis Ramírez Galván
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **01670419**, el día **25 de junio del año 2019**, misma que a la letra dice:

- *“Conocer copia del programa anual de auditorías para el año 2019 de la Contraloría Municipal. Mencionar las fechas de inicio y termino de las auditorías del programa anual de auditorías 2019 de la Contraloría Municipal o en su defecto copia del avance y porcentaje del programa anual de auditorías 2019.”*

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio número CM/1291/2019**, suscrito por el **C.P. Luis Eduardo Enríquez Chico, Contralor Municipal**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**

LIC. VÍCTOR CRISTÓBAL ENRIQUE COLUNGA JASSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO
DE GUANAJUATO.
PRESENTE


En atención a su oficio **U.A.I.P. 1986/2019** recibido en la Contraloría Municipal en fecha 26 de junio de la presente anualidad, de conformidad con lo establecido por los artículos 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 apartado B de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 1, 24 fracción V, 25, 47, 48 fracciones II, V y XIV, 93, 95 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, me permito atender la solicitud presentada en la Unidad de Transparencia, de manera presencial, con número de folio **01670419**, de la **C. José Luis Ramírez Galván**, mediante el cual se requiere lo siguiente:

"Conocer copia del programa anual de auditorías para el año 2019 de la Contraloría Municipal. Mencionar las fechas de inicio y termino de las auditorías del programa anual de auditorías 2019 de la Contraloría Municipal o en su defecto copia del avance y porcentaje del programa anual de auditorías 2019."

Por lo anterior, me permito anexar al presente escrito mediante disco óptico, lo solicitado por el **C. José Luis Ramírez Galván**, mediante el folio **01670419**.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

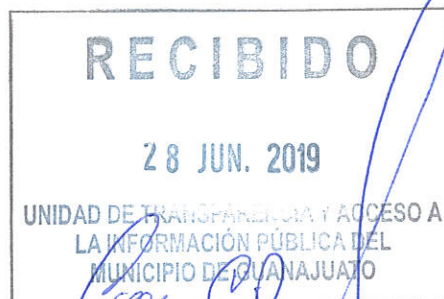

C.P. Luis Eduardo Enríquez Chico
Contralor Municipal.



Gobierno Municipal
de Guanajuato

CONTRALORIA INTERNA


C.c.p.Minuta/Expediente
CP'LEEC/1/jcmo/l'mggs



Municipio de Guanajuato, Gto.
Contraloría Municipal

Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato

Programa Anual de Auditorías del Ejercicio Fiscal 2019.

Por lo que respecta al presente Programa Anual de Auditorías, se revisará la cuenta pública de los sujetos y periodos que se señalan a continuación:

Auditorías y Revisiones de las Cuentas Públicas.

Sujeto	Periodo	Revisiones
Dependencias Municipales	Noviembre y diciembre 2018 y enero 2019	1
	Enero a diciembre de 2018 *	1
	Cierre ejercicio 2018	1
	Ejercicio 2018-2019	1
	Febrero, marzo y abril 2019	1
	Enero, febrero y marzo 2019 *	1
	Ejercicio 2018-2019	1
	Mayo, junio y julio 2019	1
	Abril, mayo y junio 2019 *	1
	Julio de 2019	1
	Ejercicio 2018-2019	1
	Agosto, septiembre y octubre de 2019	1
	Julio, agosto y septiembre 2019 *	1
	Noviembre de 2019	1
	Diciembre 2018 a noviembre 2019	11
Paramunicipales	Diciembre 2018 a noviembre 2019	1
	Total	26

Nota:

* Incluye la Administración Pública Centralizada y las entidades paramunicipales (DIF, SIMAPAG, COMUDAJ E IMPLAN).

La revisión de la cuenta pública abarca aspectos relativos a efectivo y bancos, cuentas por cobrar, activos fijos, cuentas por pagar, ingresos y egresos, así como la deuda pública y la administración de los recursos humanos, entre otros aspectos relevantes de la gestión gubernamental. La fiscalización de la cuenta pública es un trabajo de auditoría sustentado en el proceso que marca la normativa aplicable local, sin perjuicio de las mejores prácticas a nivel nacional e internacional.

Municipio de Guanajuato, Gto.
Contraloría Municipal

Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato

Programa Anual de Auditorías del Ejercicio Fiscal 2019.

Auditorías y Revisiones a la Obra Pública y Adquisiciones.

Sujeto	Periodo	Revisiones
Dependencias Municipales	Noviembre-Diciembre del Ejercicio Fiscal 2018. Enero-Julio del Ejercicio Fiscal 2019.	1
	Enero a Diciembre del Ejercicio Fiscal 2018	1
Paramunicipales	Enero a Diciembre de 2018 Enero a Diciembre de 2019	1
	Julio-Diciembre del Ejercicio Fiscal 2018	1
	Enero-Diciembre del Ejercicio Fiscal 2018.	1
Total		5

La Contraloría del Municipio de Guanajuato, en las auditorías o revisiones de la obra pública y adquisiciones con recursos públicos Federales, Estatales y propios del Municipio, tienen como objetivo verificar que los recursos descritos se registraron, administraron, ejercieron y destinaron de conformidad con lo establecido en las Leyes, normas, reglamentos y demás disposiciones legales que las regulan.

Asimismo, comprende también la revisión legal, financiera, técnica, administrativa y contable de las obras y adquisiciones, abarcando todas sus etapas, tales como: planeación, presupuestación, programación, licitación, adjudicación, contratación, ejecución, control, liquidación y entrega-recepción.

Respecto a los recursos del Ramo 33, se podrá verificar que los recursos de los fondos y sus accesorios se destinaron exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficiaron directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, asimismo se comprobará que los recursos del fondo se destinaron preferentemente a obras de infraestructura básica (agua potable, alcantarillado, drenaje, electrificación y vivienda).

Por lo que respecta al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se verificará que los recursos y sus accesorios se destinaron principalmente al cumplimiento de las obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, seguridad pública y otras prioridades del municipio.